



PODER JUDICIAL

Juzgados Letrados de 1^a Instancia en lo Civil de Montevideo

**Procesos Concluidos por Sentencia Definitiva
durante el año 2009**

DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas

Enero 2011



INDICE

Introducción.....pág. 4

JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

Indicadores globales

Asuntos iniciados.....pág. 8

Sentencias definitivas.....pág. 10

Estudios de duración de los procesos finalizados por sentencia definitiva

Duración total.....pág. 14

Duración total por turno 1^a y 2^a instancia.....pág. 16

Evolución de los principales indicadores

Evolución de las Sentencias definitivas.....pág. 22

Evolución de los Asuntos iniciados.....pág. 24

Evolución de la Duración de procesos finalizados por
sentencia definitiva.....pág. 26



INTRODUCCION

Con la finalidad de colaborar en la sistematización y la mejora de gestión del Poder Judicial, División Planeamiento y Presupuesto a través de su Departamento de Estadísticas ha tenido como uno de sus principales objetos de estudio el análisis de la duración de los procesos y sus características.

En esta oportunidad presentamos el *Informe de Duración de los Procesos Concluidos por Sentencia Definitiva en el año 2009* en materia Civil, el cual incluye los indicadores resultantes del procesamiento de los *Relacionados de Sentencias de los Juzgados Letrados Civiles*, así como algunos otros del *Formulario Anual* y todos aquellos datos publicados en el *Anuario Estadístico* que hemos considerado relevantes para complementar el abordaje.

A los efectos de conocer y comprender la cronología de los estudios que este Departamento ha realizado en materia civil, realizaremos a continuación un breve resumen de los mismos.

Una primera etapa estuvo dirigida a la realización de los informes en base a los *Relacionados de Sentencias* de esta materia correspondientes a los años 1998, 1999 y 2000. En ese último año, los mismos fueron interrumpidos en ocasión en que la Comisión nombrada por la Suprema Corte de Justicia, concluyera que el universo de estudio emitida por el *Sistema de Gestión de Juzgados* no resultaba representativa de la totalidad de los asuntos tramitados por el C.G.P.. Debemos tener en cuenta que la información obtenida a través

del *Relacionado de Sentencias* se limita a aquellos procesos concluidos por **sentencia definitiva**, dejando de lado los otros modos de conclusión de los procesos. Esto sumado a las dificultades instrumentales que suponía años atrás obtener la información de dichos relacionados llevó a la suspensión de este tipo de informes y a enfocar la estrategia de análisis con una metodología diferente. De esta manera, este Departamento llevó a cabo en el año 2003 un relevamiento mediante muestra estadística de expedientes de asuntos iniciados en el año 1999 en los Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de Montevideo, repitiéndose la experiencia en el año 2009 con asuntos iniciados en el año 2006 cuyo informe actualmente está siendo procesado.

Sin perjuicio de lo hasta aquí señalado y en virtud que el sistema de recolección de datos fuera sistematizado y simplificado, en el transcurso del año 2009 fueron procesados los *Relacionados de Sentencia* de los Juzgados Letrados de 1º instancia en lo Civil de Montevideo correspondientes a los años 2007 y 2008, ya que consideramos que esta información actúa como complemento de la obtenida en las diferentes muestras estadísticas realizadas por este Departamento.

Universo de estudio

El presente estudio comprende el análisis y procesamiento de todos los asuntos concluidos únicamente por sentencia definitiva tramitados ante los Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de Montevideo y que fueran registrados en el Sistema de Gestión de Juzgados Web.



Limitaciones y Alcances del presente estudio

A los efectos de poder realizar un correcto análisis de los indicadores que se presentan en este informe, es importante realizar algunas consideraciones previas.

En primer lugar debemos mencionar que los procesos concluidos por sentencia definitiva son en principio los que suponen una mayor duración.

Asimismo, la fecha de inicio del asunto puede ser la fecha de la presentación de la demanda o bien la de la diligencia preparatoria ya que de las fuentes de información con que cuenta este Departamento no es posible discriminarlos. Esto supone que en los casos en que la fecha de inicio se corresponda con la diligencia preparatoria, se agrega un período de “tiempo que no corresponde a la actividad procesal del juicio propiamente dicho” (Fs 141 Exp n° 484/2000 Suprema Corte de Justicia). Según la muestra realizada en el año 2009, surge de los datos preliminares que el porcentaje de diligencias preparatorias se ubicó en el 14% de asuntos iniciados en el año 2006, siendo las mismas mucho más frecuentes en los procesos monitorios (**los cuales no se incluyen en el presente en tanto no concluyen por sentencia definitiva**).

Por otro lado, tampoco es posible realizar un análisis en función de las distintas estructuras procesales, ya que si bien el Relacionado de Sentencias contiene la descripción de la carátula en el cual se incluye el turno, nombre de la partes, fiscalía, objeto del proceso, etc., la misma no constituye una garantía al momento de procesar la información, fundamentalmente en lo que refiere al objeto del proceso ya que el mismo es fijado por el Juez en la audiencia preliminar (artículo 341 inciso 6 del Código General del Proceso) y puede cambiar en relación al establecido originalmente en la carátula del expediente.

Finalmente, respecto a las *limitaciones*, debemos mencionar que esta División no cuenta con los recursos humanos ni materiales para verificar la exactitud de los datos relevados, acotando el trabajo a la detección de inconsistencias en los mismos (v.g. una fecha de sentencia definitiva anterior a la fecha de iniciación del proceso). También debemos señalar que este estudio tiene exclusivamente un enfoque analítico - descriptivo, ya que de nuestras fuentes de información no se revelan las razones exógenas o no al proceso que pueden incidir en la duración de los mismos.

Antes de la publicación de este informe les fue remitido a los Jueces Letrados de esta materia la duración en primera y segunda instancia que tuvieron estos procesos finalizados en el año 2009 en cada una de las sedes. Producto del intercambio que el Departamento de Estadísticas mantuvo con algunos Magistrados, se constató que no es posible para las Sedes verificar la duración de dichos procesos en virtud de no contar con los recursos necesarios para ello.

PARTICIPARON DE ESTE ESTUDIO

Procesamiento de datos, análisis y redacción: Dr. Sebastián González.

Suministro de datos: Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil y División Tecnología Informática, obtenidos de la RENAJU

No podemos dejar de mencionar que este estudio ha sido posible a partir del trabajo en equipo de todos los funcionarios del Departamento de Estadísticas.

Del mismo modo, agradecemos muy especialmente a todos los Magistrados, Actuarios y Funcionarios que han colaborado con el suministro de información y datos para el presente informe.



JUZGADOS LETRADOS DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DE MONTEVIDEO

I. INDICADORES GLOBALES

En esta primera parte realizaremos un análisis general de estas Sedes, a cuyos efectos presentaremos los *asuntos iniciados* y la *cantidad de sentencias dictadas* que surgen de los formularios de estadísticas anuales.

1. Asuntos Iniciados

Comenzaremos entonces con los indicadores relativos a los *asuntos iniciados* correspondientes a los años 2008 y 2009 y su variación. A los efectos de tener un panorama más detallado de la actividad que se desarrolla en estas sedes, hemos incorporado a partir de este año los valores discriminados por turno.

Asuntos iniciados

-Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital-

TURNO	2008	2009	Variación %
1	379	424	11,9
2	422	405	-4
3	382	407	6,5
4	395	409	3,5
5	420	376	-10,5
6	417	366	-12,2
7	362	335	-7,5
8	423	371	-12,3
9	394	365	-7,4
10	429	367	-14,5
11	406	371	-8,6
12	432	372	-13,9
13	383	439	14,6
14	354	374	5,6
15	397	398	0,3
16	372	373	0,3
17	336	339	0,9
18	343	334	-2,6
19	362	328	-9,4
20	377	385	2,1
Total	7.785	7.538	-3,2

-Fuente: Anuario Estadístico



Tal como surge de este cuadro, podemos observar que en términos generales ha existido una disminución de *asuntos iniciados* respecto al año inmediato anterior que alcanza el -3,2% global, destacándose 10º turno con un -14,5%. En el otro extremo se ubica 13er. Turno con un aumento que alcanza el 14,6%.

2. Sentencias Definitivas

Otro de los datos que resultan relevantes destacar es la cantidad de *sentencias definitivas*, en la cual se incluyen tanto primera como segunda instancia. Al igual que lo hiciéramos con los indicadores de *asuntos iniciados*, presentamos también los datos correspondientes a los años 2008 y 2009 discriminadas por turno y su variación en cada una de las sedes.

Como podremos observar 15º turno se destaca por ser el que más sentencias definitivas ha dictado en el transcurso del año 2009 representando el 7% del total.

Sentencias Definitivas

-Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital-

TURNO	2008	2009	Variación %
1	90	82	-8,9
2	103	78	-24,3
3	85	92	8,2
4	116	99	-14,7
5	67	103	53,7
6	63	102	61,9
7	78	69	-11,5
8	71	88	23,9
9	49	70	42,9
10	80	81	1,3
11	64	67	4,7
12	68	74	8,8
13	101	70	-30,7
14	71	84	18,3
15	95	116	22,1
16	70	77	10
17	70	77	10
18	68	61	-10,3
19	57	82	43,9
20	86	76	-11,6
Total	1.552	1.648	6,2

-Fuente: Formulario Anual – Anuario Estadístico

Recordemos que para el procesamiento de estos indicadores, solamente son considerados los procesos que concluyen por *sentencia definitiva*, esto significa que no son tenidos en cuenta el resto de los modos de conclusión establecidos en el capítulo VI del Código General del Proceso (artículos 223 y siguientes), como ser la conciliación y transacción, el desistimiento y la perención de la instancia. Esta fue una de las razones que ha llevado al Departamento de Estadísticas a instrumentar además del procesamiento de los



relacionados de sentencias otros métodos de análisis para estas sedes. Tal como se mencionara en la introducción de este informe y a los efectos de ampliar el universo de estudio en materia civil se han realizado ya dos *muestras estadísticas* las cuales fueron llevadas a cabo en los años 2003 y 2009 (esta última en procesamiento).

Asimismo, debemos tener en cuenta que de la totalidad de las sentencias definitivas dictadas en estas sedes, una mayoría corresponden a asuntos de *primera instancia* de asuntos de jurisdicción contenciosa civil, comercial y de hacienda (siempre y cuando no correspondan a otros jueces); y otro porcentaje menor pertenecen a las apelaciones deducidas contra sentencias dictadas en los Juzgados de Paz. Este sistema de contralor, encuentra su fundamento legal en los artículos 248 y siguientes del Código General del Proceso y en el artículo 68 inciso 2º de la Ley Orgánica de la Judicatura y Organización de los Tribunales -L.O.T.- (Ley número 15.750), y supone que los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil deban atender en segunda y última instancia las apelaciones deducidas contra las sentencias dictadas por los Jueces de Paz Departamentales de la Capital. Tengamos en cuenta que en el transcurso del año 2009 de la totalidad de las sentencias definitivas dictadas, 242 (es decir un 14,7%) correspondieron a apelaciones.



II. ESTUDIOS DE DURACIÓN

En esta unidad nos enfocaremos en los indicadores de duración de los procesos. A estos efectos serán presentados los datos correspondientes al *mínimo, máximo, promedio y mediana*¹.

1. Duración Total de los procesos finalizados por sentencia definitiva

Daremos comienzo al análisis con los datos de la *duración total*, los cuales tienen como parámetros estructurales de tiempo, en un extremo la fecha de iniciado y en el otro la fecha de la sentencia definitiva. De la diferencia de estas se obtiene la duración total. Recordemos que estos indicadores incluyen el período de tiempo destinado a la realización de las diligencias preparatorias siempre y cuando estas hayan sido solicitadas o previstas.

¹ La *mediana* es aquel indicador objetivo-cuantitativo de tipo convencional, que deja la mitad de los asuntos estudiados por debajo de ese valor y la otra mitad por encima del mismo, y que permite apreciar la duración de los procesos de forma más integral ya que no se encuentra afectado por casos extremos.

Duración Total

Procesos finalizados por sentencia definitiva
-Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital - Año 2009-

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	20,9	15,4	0,1	248,8

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados
-Los índices están expresados en términos de meses

Al igual de lo que sucediera en estudios anteriores, podemos observar que en estos indicadores surge una dispersión significativa que se evidencia en primer lugar por la notoria diferencia entre el *promedio* y la *mediana*. Por otro lado, este contraste también se registra entre el proceso que dura más y el que dura menos. Esto tiene como consecuencia que los valores del promedio y la mediana no sean en principio representativos.

Por otro lado, y en virtud que para los procesos en los cuales se resuelve una apelación proveniente del Juzgado de Paz se prevén plazos procesales distintos a los del proceso de conocimiento, a continuación presentamos los indicadores de la duración total pero diferenciándolos como 1ª y 2ª instancia.

**Duración Total de 1ª Instancia**

Procesos finalizados por sentencia definitiva

-Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital - Año 2009-

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	23,9	18,8	0,1	248,8

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados
-Los índices están expresados en términos de meses

Duración Total de 2ª Instancia

Procesos finalizados por sentencia definitiva

-Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital - Año 2009-

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	6	3,6	0,6	47,4

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados
-Los índices están expresados en términos de meses

2.Duración Total por turno de los procesos finalizados por sentencia definitiva

Seguidamente presentamos los indicadores de la *duración total* discriminados por cada uno de los turnos.

Duración Total por Turnos

Procesos finalizados por sentencia definitiva
-Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital - Año 2009-

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
1	21	13	0,2	103
2	22	15,5	1,4	114,6
3	26,7	21,3	1,6	141,6
4	15	11,2	1,5	56,3
5	22,4	17,7	0,1	169
6	21,8	15,7	0,6	92,7
7	19,2	14,5	1,4	78,8
8	23,4	18,3	1,5	102,8
9	16,5	11,1	2	49,3
10	13,8	9,3	0,5	91,6
11	22,6	21	0,4	84,4
12	18,9	16,5	0,4	52,8
13	18,2	14,6	2,2	98,3
14	24	18,5	0,2	92,9
15	25,3	20,4	0,2	248,8
16	16,2	11,5	0,3	79,5
17	18,3	13,3	0,2	106,3
18	22,8	18	0,2	98,7
19	25	14,3	1,6	90,7
20	21,6	15	0,2	100,5

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados
-Los índices están expresados en términos de meses

A los efectos de afinar el estudio de estos indicadores, presentamos a continuación los indicadores de la duración total discriminados por turno y diferenciando cuando corresponden a 1ª y 2ª instancia.

**Duración Total por Turnos de 1ª Instancia**

Procesos finalizados por sentencia definitiva

-Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital - Año 2009-

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
1	-	-	-	-
2	27,8	19,4	2	114,6
3	30,1	24,3	1,8	141,6
4	20,2	16,4	1,6	56,3
5	23,8	18,7	0,1	169
6	24,2	20,7	0,6	92,7
7	20,7	14,7	1,4	78,8
8	26,3	21,1	1,5	102,8
9	16,5	11,1	2	49,3
10	14,3	10,7	0,5	91,6
11	26,4	24,7	0,4	84,4
12	21,5	19,3	0,4	52,8
13	18,3	14,6	2,2	98,3
14	27,5	22,1	0,2	92,9
15	32,3	27,3	0,2	248,8
16	20,2	18,2	0,3	79,5
17	-	-	-	-
18	22,7	17,9	0,2	98,7
19	33,3	24,4	1,6	90,7
20	23	16,4	0,2	100,5

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

-Los índices están expresados en términos de meses

Duración Total por Turnos de 2ª Instancia

Procesos finalizados por sentencia definitiva
-Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital - Año 2009-

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
1	-	-	-	-
2	5,5	3,6	1,4	20,2
3	4,1	4,3	1,6	7,5
4	5,6	4,4	1,5	25,7
5	5,8	1,7	0,6	22,7
6	2,2	2,1	0,9	3,2
7	10,8	9,5	4	25,2
8	3,7	3,8	1,6	6
9	17,5	17,5	6,8	28,3
10	7,5	3,7	3	22,2
11	4,9	2,1	1,4	20,5
12	8,7	5,6	1	25,3
13	11,6	11,6	11,6	11,6
14	5,2	2,2	1	25,3
15	6	2,9	1,8	31,9
16	7,3	3	0,9	47,4
17	-	-	-	-
18	26,7	26,7	26,7	26,7
19	5	3,5	2	16,4
20	4,3	4,5	3	5,6

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados
-Los índices están expresados en términos de meses

Como se puede observar 1er. y 17º turno no presentaron sentencias definitivas provenientes de apelaciones deducidas en los Juzgados de Paz. Consultadas a las sedes, informaron que al momento de ingreso de los expedientes no era discriminado cuando se trataba de una apelación y estos fueron ingresados como “expediente principal”, es decir, como proceso de



primera instancia. Esta circunstancia puede tener como consecuencia que algunos indicadores de duración no sean del todo precisos ya que no es posible discriminar dichos casos. Por esta misma razón no fueron procesados los indicadores de duración en primera y segunda instancia de los dos turnos mencionados.

Asimismo, por oficio número 2 del 10 de enero de 2011, el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17^o Turno informó a este Departamento que las sentencias definitivas de 2^a Instancia dictadas en el correr del año 2009 fueron 21. Por su parte 1er. turno informó a través de oficio número 1/2011, que en esa sede fueron 31. A pesar de esta información proporcionada, no fue posible individualizar los casos en la base estadística para analizar su duración.



III. EVOLUCIÓN

1)- Evolución de las Sentencias Definitivas

Uno de los aspectos más interesantes para ser analizados es el vinculado a la evolución de las *sentencias definitivas* dictadas en los últimos años. Este indicador incluye todos los asuntos concluidos ya sean sentencias de primera o segunda Instancia.

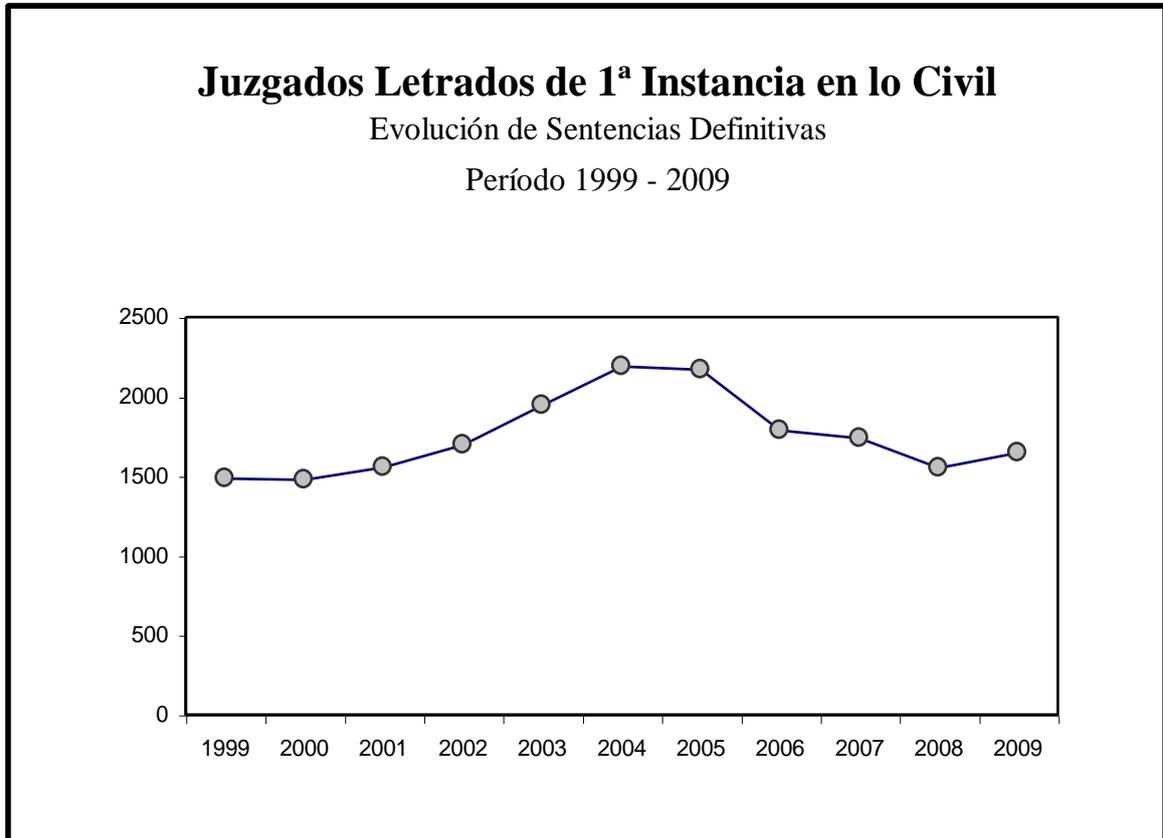
El promedio en los últimos once años de sentencias definitivas dictadas por los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de la Capital es de 1748,5. En los años 2003, 2004 y 2005 se superó dicho promedio lo que podría obedecer al incremento registrado en la demanda en el período 2001 – 2004.

Evolución de las Sentencias Definitivas

-Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital -

Año	Sentencias Definitivas
1999	1486
2000	1477
2001	1555
2002	1695
2003	1943
2004	2188
2005	2169
2006	1785
2007	1736
2008	1552
2009	1648

-Fuente: Formulario Anual



-Fuente: Formulario Estadístico Anual



2)- Evolución de los Asuntos Iniciados

Presentamos a continuación la evolución de los asuntos iniciados. Como podrá observarse existe un muy importante incremento de asuntos iniciados en el período comprendido entre el año 2001 a 2004.

Evolución de Asuntos Iniciados

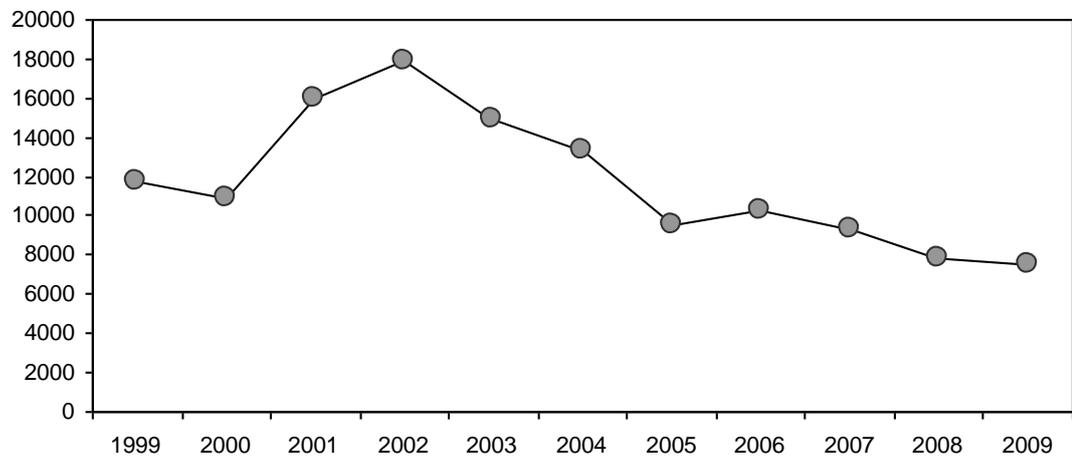
-Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital -

Año	Asuntos Iniciados
1999	11792
2000	10944
2001	15937
2002	17904
2003	14928
2004	13287
2005	9512
2006	10251
2007	9273
2008	7785
2009	7538

-Fuente: Formulario Anual

Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil

Evolución de Asuntos Iniciados
Período 1999 - 2009

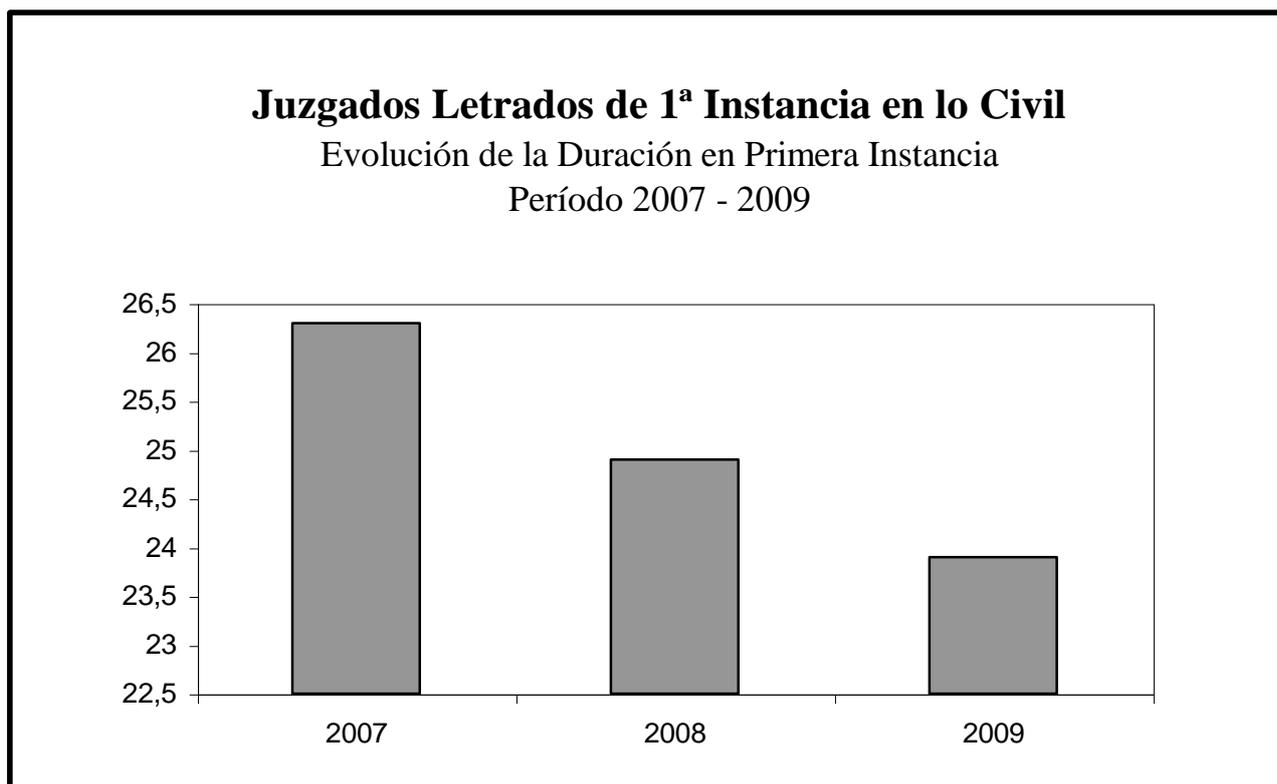


-Fuente: Formulario Anual



3)- Evolución de la Duración de procesos finalizados por sentencia definitiva

Para concluir con el estudio de duración presentamos los cuadros de evolución de la duración tanto en primera como en segunda instancia. A estos efectos hemos considerado los indicadores de los tres últimos años, ya que no se cuenta con datos de años inmediatos anteriores por las razones expresadas en la introducción de este informe.

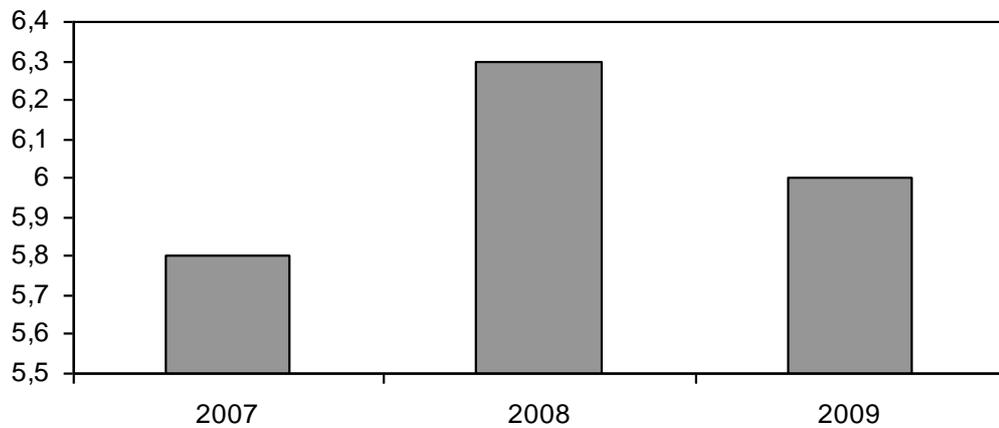


-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

-Los índices están expresados en términos de meses

Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil

Evolución de la Duración en Segunda Instancia
Período 2007 - 2009



-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados
-Los índices están expresados en términos de meses

Para finalizar, recordemos que los estudios de *duración* que elabora este Departamento transitan por un análisis exclusivamente descriptivo de la actividad jurisdiccional y cuyo cometido pretende ser un aporte en la mejora y sistematización de la gestión de todo el Poder Judicial.

